

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**ALCOBENDAS****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 504/2012.

Fecha solicitud: 17 de febrero de 2012.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: calle Camino Viejo, número 56.

Alcobendas, a 12 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/3.333/12)